



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 250 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAY 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0145-2022-UNTRM-R, de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, mediante la cual se Designa en representación de la UNTRM, ante la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 4, inciso "c", establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2022-GRA/CR, de fecha 18 de abril de 2022, mediante la cual se reconoce a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes como un problema social que merece atención prioritaria en la Región Amazonas, por ser una forma de violación a los derechos humanos como la Libertad, la Dignidad Personal, Igualdad, Integridad Física, Psíquica y Psicológica;

Que, con Oficio Múltiple N° 40-2022-G.R.AMAZONAS/GRDS, de fecha 05 de mayo de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social, refiere que en atención a la Ordenanza Regional N° 004-2022-GRA/CR, que reconoce a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes como un problema social que merece atención prioritaria en la Región Amazonas, solicita designar a dos representantes ante la Red Multisectorial Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Amazonas, quien deberá contar con capacidad de decisión y vínculo permanente con su representada y el compromiso de participar activamente en las reuniones y actividades que realizará la Red Multisectorial Regional;

Que, mediante Oficio N° 156-2022-UNTRM-R/OAJ, de fecha 16 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite información para participar ante la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas;

Que, con Memorándum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, a través del cual, designa en representación de la UNTRM, ante la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 250 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para integrar la Red Multisectorial Regional para la Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Amazonas, a los siguientes profesionales:

TITULAR:

Nombre y Apellidos : Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI
DNI : 25852185
Cargo : Rector de la UNTRM
Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356 – Sede Administrativa
Correo : policarpio.chauca@untrm.edu.pe
Celular : 945711305

ALTERNO:

Nombre y Apellidos : Abg. KARIN DEL ROSARIO BURGA MUÑOZ
DNI : 44951035
Cargo : Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTRM
Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356 - Sede Administrativa
Correo : karin.burga@untrm.edu.pe
Celular : 978048656

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL